Barranquilla, 06 de febrero de 2023

Doctora
**MARÍA MÓNICA HERNANDEZ**
Secretaria General
Presente

**REFERENCIA**: CONTRATO ELECTRONICO N° LP-010-2021, GRUPO 2, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. (GRUPO 2).

**ASUNTO:** SOLICITUD DE PRORROGA #2 ADICIÓN #1

Cordial saludo,

El DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, suscribió Contrato N° LP-010-2021, GRUPO 2, con FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA - FUNBASOL NIT. 802.013.652 - 8, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. (GRUPO 2), por valor de $8.181.565.623, con un plazo medido en días escolares, esto es, ochenta y nueve (89) días escolares, o hasta el agotamiento de los recursos, contado desde la firma del acta de inicio. Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

El contrato se encuentra en ejecución de manera satisfactoria y sus pólizas permanecen vigentes.

La doctora GIANNY WARFF SAMPER, Supervisora del Contrato N° LP-010-2021, GRUPO 2, Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa Docente, recibió el 06 de febrero de 2023, por parte de la FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA - FUNBASOL, oficio de solicitud de Prórroga #2 Adición #1, por los motivos que se exponen a continuación:

- Que el día catorce (14) de marzo de 2022 se suscribió acta de inicio al CONTRATO No. LP-010-2021, GRUPO 2.
- Que el 17 de agosto de 2022 se suscribe prorroga N°1 por 70 días calendario escolar, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido inicialmente.
- Que el día dos (02) de diciembre de 2022, se suspendió el contrato teniendo en cuenta que se dio terminación a las actividades académicas.
- Que una vez superadas las circunstancias que dieron lugar a la suspensión se dio reinicio al contrato el seis (6) de febrero de 2023.

Que en atención a lo anterior, teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos y debido a la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio en las Instituciones Educativas Oficiales del Programa de Alimentación Escolar, respetuosamente solicitamos Prorroga #2 por 14 días, calendario escolar, o hasta el agotamiento de los recursos.

De igual manera se requiere Adición #1 por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($354.726.177) M/L.

Que en atención a lo anterior y una vez revisada y valorada la solicitud de Prórroga N°2 del contratista, y en razón a su viabilidad, se considera necesario y oportuno ampliar el plazo del contrato, por lo que se solicita a su Despacho muy amablemente, Prorroga N°2 por 14 días, calendario escolar, o hasta el agotamiento de los recursos destinados para la ejecución, para lo cual se anexa el oficio de solicitud del contratista, el cual forma parte integral del presente documento.

De igual manera se requiere Adición #1 por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($354.726.177) M/L.

Quedamos atentos a cualquier inquietud e información adicional que se requiera.

De antemano agradecemos su atención y tramite a la presente solicitud.

Cordialmente,

**GIANNY WARFF SAMPER**
Supervisora Contrato LP-010-2021, GRUPO 2
Jefe de la Oficina de Calidad Educativa

**VoBo BIBIANA RINCÓN LUQUE**
Secretaria Distrital de Educación

Anexo: Oficio de solicitud de prórroga N°2 Adición N°1 Fundación Barranquilla Solidaria - Funbasol.